REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Hermanamiento de los Estados de Anzoátegui, Venezuela y Quintana Roo, de los Estados Unidos Mexicanos.
Áreas de Cooperación:	Instituciones Sociales, Políticas, Religiosas, Académicas, Culturales y de Turismo. Centros de información con material bibliográfico, discográfico y audiovisual.
Fecha en que se firmó:	29 de enero de 1997.
Lugar donde fue firmado:	Ciudad de Lecherías, Estado de Anzoátegui.
Vigencia:	No Especificado.

Secretaría de Relaciones Exteriores
Dirección General de Coordinación Política
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES

Lic. Aboyoppi
Venezuela
29 enero 97

Los Gobiernos de los Estados de Anzoátegui, Venezuela y Quintana Roo. México, representados en este acto por los Ciudadanos Gobernadores, Lic. Dennis Balza Ron e Ing. Mario Villanueva Madrid respectivamente, y actuando dentro del marco de la carta de intención signada en la ciudad de Cancún, estado de Quintana Roo, de los Estados Unidos Mexicanos, el 20 de junio de 1.996, y en el interés de fomentar el desarrollo económico y social de sus comunidades.

DECLARAN:

1.- El hermanamiento de los dos Estados, a fin de estrechar lazos de amistad personal entre sus habitantes, establecer relaciones entre sus instituciones públicas, en particular sus autoridades de Gobierno Local y Municipal y fomentar la realización de intercambios entre los sectores fundamentales de Quintana Roo y Anzoátegui, en especial de sus Instituciones Sociales, Políticas, Religiosas, Académicas, Culturales y de Turismo.

2.- Como Estados Hermanos promoverán en las dos Entidades la creación de centros de información con material bibliográfico, cartográfico y audiovisual que permita a sus respectivas comunidades un mejor conocimiento de sus respectivas realidades. Este material podrá ser facilitado a los medios de comunicación social para su difusión.

3.- Como Estados Hermanos [illegible] las vinculaciones entre sus Institutos de Educación Superior, a fin de generar intercambio de profesores

y estudiantes, la realización de Exposiciones de Arte y Fotografía, Conferencias y la presentación de delegaciones artísticas.

4.- Como Estados Hermanos, se promoberán encuentros de Jubentudes, cada año en una de nuestras ciudades.

5.- Como Estados Hermanos, cada uno de ellos promoberá, una bez al año, dentro de la población de niños de su circunscripción, un concurso artístico infantil donde los ganadores biajarán a bisitar a su homólogo durante el período bacacional, financiados por la Gobernación a la cual pertenezca el grupo de niños seleccionado.

En Lecherías, Estado Anzoátegui, Venezuela, a los beintinuebe (29) días de mes de Enero de mil nobecientos nobenta y siete.

Lic. Dennis Balza Ron
Gobernador del Estado
Anzoátegui - Venezuela

Ing. Mario Villanueva Madrid
Gobernador del Estado
Quintana Roo - México

Contenido del Hermanamiento (Libre)

Los Gobiernos de los Estados de Arizona, Venezuela y Quintana Roo, México, representado en este acto por los Ciudadanos Gobernadores, Lic. Dennis Balza Ron e Ing. Mario Villanueva Madrid respectivamente, y actuando dentro del marco de la carta de intención signada en la Ciudad de Cancún, Estado de Quintana Roo, de los Estados Unidos Mexicanos, el 20 de junio de 1996, y en el interés de fomentar el desarrollo económico y social de sus comunidades.

DECLARAN:

1.- El Hermanamiento de los dos Estados, a fin de estrechar lazos de amistad entre sus habitantes, establecer relaciones entre sus Instituciones Públicas, en particular sus autoridades Gobierno Local y Municipal y fomentar la realización de Intercambios entre los sectores fundamentales de Quintana Roo y Anzoátegui, en especial de sus Instituciones Sociales, Políticas, Religiosas, Académicas, Culturales y de Turismo.

2.- Como Estados hermanos se impulsara en las dos Entidades la creación de centros de información con material bibliográfico, discográfico y audiovisual que permitirá a sus respectivas comunidades un buen conocimiento de sus respectivas realidades. Este material podrá ser facilitado a los medios de comunicación solo para su difusión.

3.- Como Estados hermanos, [...] las instalaciones entre sus institutos de Educación Superior, a fin de generar intercambio de Profesionales y Estudiantes, la realización de Exposiciones de Arte y Fotografía, Conferencias y la presentación de delegaciones artísticas.

4.-Como Estados Hermanos, se promoverán encuentros de Juventudes, cada año en una de nuestras ciudades.

5.- Como Estados Hermanos, cada uno de ellos promoverá, una vez al año, dentro de la población de niños de su circunscripción, un concurso artístico infantil donde los ganadores viajarán a visitar a su homólogo durante el periodo vacacional, financiados por la Gobernación a la cual pertenezca el grupo de niños seleccionados.

En Lecherías, Estado Anzoátegui, Venezuela a los veintinueve (29) días de mes de enero de mil novecientos noventa y siete.

Lic. Dennos Balza Ron
Gobernador del Estado
Anzoátegui, Venezuela.

Ing. Mario Villanueva Madrid
Gobernador del Estado
Quintana Roo, México.